

	Energía eléctrica	\$ 54,650.00		
	Gas	\$ 1,200.00		
	Agua	\$ 1,200.00		
	Teléfono tradicional	\$ 23,769.00		
	Teléfono celular	\$ 10,850.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ 17,142.00		
	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 2,142.00		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 15,000.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 38,703.00		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 15,582.00		
	Servicios de capacitación	\$ 2,146.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, interpretación e impresión	\$ 8,594.00		
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	\$ 12,431.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 34,873.00		
	Servicios financieros y bancarios	\$ 5,229.00		
	Seguro de Bienes patrimoniales	\$ 20,600.00		
	Fletes y manifiestos	\$ 10,600.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 185,442.03		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 5,426.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 9,845.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 19,224.03		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 130,947.40		
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 1,325.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 3,350.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 3,360.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 3,248.00		
	Servicios de creatividad, producción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 2,351.00		
	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 3,254.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 2,462.00		
	Pasajes terrestres	\$ 2,450.00		
	Autotransporte	\$ 500.00		
	Viáticos en el país	\$ 1,245.00		
	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 2,664.00		
	Servicios Oficiales	\$ 5,400.00		
	Costos de orden social y cultural	\$ 5,400.00		
	Congresos y convenciones	\$ 6,547.00		
8000	BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 562,567.83	\$ 562,567.83
	REPO			
	Mobiliario y equipo de administración	\$ 38,894.50		
	Muebles de oficina y estantería	\$ 5,619.50		
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 25,219.00		
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 8,746.00		
	Veículos y equipo de transporte	\$ 132,059.00		
	Automóviles y camionetas	\$ 100,000.00		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 111,533.33		
	Maquinaria y equipo industrial	\$ 634,055.33		
	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 150,000.00		
	Herramientas y equipos de mantenimiento	\$ 34,528.00		
	Activos Intangibles	\$ 5,000.00		
	Software	\$ 5,000.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$ 78,000.00
	REPO		\$ 78,000.00	
	Contribuciones	\$ 78,000.00		
	Otros conceptos	\$ 78,000.00		
	GRAN TOTAL			\$ 5,088,695.03
	(Cinco millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)			

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO

ACUERDO HAM/012/2014.

QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

El Ayuntamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo., en uso de las facultades que le confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 141 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículo 56, Fracción I inciso d) y s); Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

DECRETA:

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, en sus Artículos 141 Fracción X y 56, Fracción I inciso d) y s) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, es facultad del Ayuntamiento Formular y en su caso Aprobar anualmente su presupuesto de egresos así como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que señalan los Artículos 143 y 144 fracción VII y de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Titular del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Hidalgo, C. Paulino Jaime Reyes Galindo, presentó, para su estudio y aprobación en su caso, LA INICIATIVA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO DEL AÑO 2015, para su análisis y aprobación en su caso.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2015, ha sido elaborado con el fin de prever las fuentes y montos de los recursos financieros que el Municipio recibe en un año y asignarlos para el financiamiento de planes, programas y proyectos, así como para el funcionamiento de la estructura aprobada para cumplir con las metas y objetivos del Municipio.

SEGUNDO.- El Proyecto de Presupuesto 2015 en estudio considera un gasto neto total de \$80,236,081.47 (OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) mismo que ostenta contener los criterios de austeridad, transparencia, racionalidad y eficiencia del gasto público, proyectando atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsar la educación, salud, el crecimiento económico, y sobre todo atender la seguridad social, enfatizando fue elaborada en el marco de responsabilidad y normalidad.

TERCERO.- Que la propuesta de gasto para 2015 que se presenta a consideración de esta Asamblea Municipal, tiene como premisa el mantener la disciplina y austeridad en las finanzas públicas buscando mejorar la calidad del gasto público para lograr que la ciudadanía perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios.

CUARTO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2015, considera y prevé el Gasto Corriente consistente en: consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a quien más lo necesita, así como al sistema DIF del Municipio, a fin de financiar gastos en sueldos, salarios, prestaciones, insumos, materiales de oficina y servicios generales, entre otros, que son necesarios para su administración, no siendo superiores al monto total que se destina para inversión pública, acciones sociales y servicios públicos.

QUINTO.- Que de conformidad con lo que establece el Código Fiscal Municipal, la presente propuesta de gasto, no excede del importe de los ingresos totales del Municipio por el monto de \$80,236,081.47 (OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) mismo que es el total proyectado para el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2015.

SEXTO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2015 exhibido, está integrado de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, contemplando los siguientes capítulos: servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones y deuda pública.

SÉPTIMO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2015 es presentado mediante la integrado del Resumen por Partidas y Programas, Analítico por Dependencia, Resumen por Capítulo del Gasto, Resumen por Tipo de Gasto y Analítico de Percepciones y Plazas, interpretando cada fase del ciclo presupuestario, además de una gran transparencia a la asignación del gasto público, lo cual hace evidente que las gestiones del gobierno están organizadas y controladas.

OCTAVO.- El Proyecto de Inicialiva de Presupuesto para el año 2015 ha sido analizado y confirmado, decretando, fue elaborado bajo la disciplina y compromiso de fortalecer las finanzas públicas así como de atender las necesidades básicas en favor de la atención de las prioridades para el desarrollo de los Atitalaquenses y salvaguardar la calidad del gasto público para lograr que la sociedad perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios; confirma contener los criterios de austeridad, transparencia, racionalidad y eficiencia del gasto público; proyectando atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio, impulsar la educación, salud, el crecimiento económico, y sobre todo atender la seguridad social, enfatizando que dicha propuesta está elaborada en el marco de responsabilidad y normatividad, garantizando una mayor rendición de cuentas a fin de lograr que el ejercicio del gasto se realice con mayor eficiencia, eficacia y transparencia.

POR LO EXPUESTO, EL AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

ACUERDO No. HAM/012/2014, QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, QUE SERÁ EJERCIDO EN EL AÑO 2015.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la constitución política del estado; 56 fracción I incisos d) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 17:30 horas del día 04 de Noviembre de 2014, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Hgo., los CC. Paulino Jaime Reyes Galindo, Presidente Municipal Constitucional; Salvador Ramírez López, Sindico Procurador; Martín A. Garrido Mortera, Coordinador; Profra. Gema Hernández López, secretaria de la H. Asamblea Municipal; los regidores: Araceli Cruz Reyes, Cristina San Nicolás Juárez, C.P. Ma. del Carmen Benítez Morales, Ing. José Luis Obregón Hernández, Antonia Hernández Vázquez, Martín B. Maldonado López; verificando que se encuentra ausente la regidora c. Romoalda Hernández Ramírez; con la finalidad de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2015 en este acto, y con fundamento en el artículo 115 fracción IV inciso c de la constitución política de los estados unidos mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quedando de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Dieta Mensual	Dieta Anual		Total Anual Dietas
C. SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ	SINDICO PROCURADOR	\$ 33,200.00	\$ 72,031.56		\$470,431.56
C. CRISTINA SAN NICOLÁS JUÁREZ	REGIDORA	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
PROFRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ	REGIDORA	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
C. P. MA. DEL CARMEN BENÍTEZ MORALES	REGIDORA	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
C. MARTIN ANTONIO GARRIDO MORTERA	REGIDOR	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
ING. JOSÉ LUIS OBREGÓN HERNÁNDEZ	REGIDOR	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
C. MARTIN BRAULIO MALDONADO LÓPEZ	REGIDOR	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
C. ARACELI CRUZ REYES	REGIDORA	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
C. ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	REGIDORA	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
C. ROMOALDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	REGIDORA	\$ 26,200.00	\$ 56,844.18		\$ 371,244.18
Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación	Otras Prestaciones	Total Aguinaldo Anual
C. PAULINO JAIME REYES GALINDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 52,686.89	\$5,000.00	\$10,391.89	\$103,918.91
LIC. FELIPE DE JESÚS RENTERÍA PÉREZ	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	\$ 28,504.15	\$5,000.00	\$5,622.12	\$56,221.20
L.A.E. NORMA ACEVEDO GARCÍA	TESORERA MUNICIPAL	\$ 28,504.15	\$5,000.00	\$5,622.12	\$56,221.20
ING. MARIO ALBERTO CRUZ OCADIZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 27,146.81	0.00	\$5,354.40	\$53,544.00
LIC. ENRIQUE OBREGÓN CUEVAS	JUEZ CONCILIADOR	\$ 11,917.50	\$1,000.00	\$2,350.59	\$ 23,505.92
LIC. JONATAN OLIVA REYES	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 11,569.33	\$0.00	\$2,281.92	\$22,819.19
C. PEDRO OBREGÓN VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR	\$ 12,509.81	0.00	\$2,467.42	\$24,674.17

C. IVONNE GÓMEZ GARCÍA	ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 9,922.50	0.00	\$1,957.10	\$19,571.01
ING. RUBÉN OLGUÍN LÓPEZ	ENCARGADO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 9,702.00	0.00	\$1,913.61	\$19,136.09
LIC. EDDER PALAFOX MARDERO	DIRECTOR DE ÁREA JURÍDICA	\$ 13,650.00	1,000.00	\$2,692.31	\$26,923.08
C. ZEFERINO GARCÍA LÓPEZ	DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	\$ 10,500.00	0.00	\$ 2,071.01	\$ 20,710.06
LIC. CLAUDIA PAOLA ESPINOZA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE REGISTRO EDO. FAMILIAR	\$ 9,922.50	0.00	\$1,957.10	\$19,571.01
LIC. GABRIEL ZARAZÚA SANTILLÁN	ENCARGADO DE SISTEMAS	\$ 9,922.50	0.00	\$1,957.10	\$19,571.01
LIC. ALBERTO CARLOS PAULINO MARTÍNEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEACIÓN	\$ 18,500.00	0.00	\$3,648.92	\$36,489.15
L.E. ARIANNA RAMÍREZ SÁNCHEZ	CONTRALORA INTERNA	\$ 9,922.50	0.00	\$1,957.10	\$19,571.01
C. ERNESTO COLLAZO NARVÁEZ	ENLACE CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$ 9,450.00	0.00	\$1,863.91	\$ 18,639.05
LIC. JOSÉ GÓMEZ RESENDIZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 10,500.00	0.00	\$2,071.01	\$ 20,710.06
LIC. SHIOMARA IBETH HERNÁNDEZ TIERRABLANCA	DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL	\$13,600.00	0.00	\$2,682.45	\$ 26,824.46
C. GUADALUPE GAYOSSO SÁNCHEZ	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF MUNICIPAL	\$29,715.53	0.00	\$5,861.05	\$58,610.50
PROFRA. JUANITA PÉREZ SÁNCHEZ	DIRECTORA DE C.A.I.C.	\$ 8,146.15	0.00	\$1,606.74	\$16,067.36
LIC. EVELYN MAGALY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 9,450.00	0.00	\$1,863.91	\$18,639.05
C. EDGAR OCTAVIO CANCINO GÓMEZ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ARTE	\$ 11,550.00	2,000.00	\$2,278.11	\$22,781.07
DR. FRANZ SKEWES RAMÍREZ	DIRECTOR DE SALUD, U.B.R. Y C.A.M.	\$13,650.00	0.00	\$2,692.31	\$26,923.08
C. LEO PORTUGUEZ PÉREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 19,227.60	0.00	\$3,792.43	\$37,924.26

C. JUAN JOSÉ MORALES ARRIETA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 9,450.00	0.00	\$1,863.91	\$18,639.05
FONDO		CONCEPTO		IMPORTE	
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES				\$11,678,190.68
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$4,272,915.35
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES				\$12,256,243.76
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$2,516,174.26
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$1,341,081.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA				\$ 3,680,876.62
	TOTAL DEL FONDO				\$ 36,745,281.67
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES				\$11,997,959.45
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES				\$134,901.74
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$469,080.40
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA				\$1,888,664.26
	TOTAL DEL FONDO				\$ 14,480,605.85
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES				\$ 5,820,222.84
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 2,410,790.42
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES				\$ 455,223.56
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$ 1,062,278.18
	TOTAL DEL FONDO				\$ 9,748,515.00
FONDO DE IMP. S/AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 96,604.20
	TOTAL DEL FONDO				\$ 96,604.20
FONDO DE IMP. SOBRE PROD. Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 742,188.00
	TOTAL DEL FONDO				\$ 742,188.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA				\$ 3,574,935.00
	TOTAL DEL FONDO				\$ 3,574,935.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES				\$ 9,271,698.63
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 545,649.44
FONDO DE APORTACIONES	SERVICIOS GENERALES				

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$4,200,847.48
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 600,000.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 14,618,195.55
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 356,366.07
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 380,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$25,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 458,190.13
TOTAL DEL FONDO		\$ 1,219,556.20
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$ 80,236,081.47

LA PRESENTE ACTA SE CIERRA Y FIRMA SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2014 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 006, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EL ARTICULO 4to. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE ORDENA, SE PUBLIQUE Y CIRCULE.

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL- RUBRICA; C. SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; MARTIN A. GARRIDO MORTERA, COORDINADOR.- RUBRICA; PROFRA. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIA DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.- RUBRICA; LOS REGIDORES: ARACELI CRUZ REYES.- RUBRICA, CRISTINA SAN NICOLÁS JUÁREZ.- RUBRICA, C.P. MA. DEL CARMEN BENÍTEZ MORALES.- RUBRICA, ING. JOSÉ LUIS OBREGÓN HERNÁNDEZ.- RUBRICA, ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.- RUBRICA, MARTIN B. MALDONADO LÓPEZ.- RUBRICA. C. ROMOALDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CARDONAL HGO. M'OHAI"
ACTA DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2014.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DECRETO DE CREACIÓN APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HIDALGO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARDONAL HGO., M'OHAI", SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LOS CC. JAVIER PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROFRA. JUANA PELCASTRE CORTES SINDICO MUNICIPAL C. IXTLIXOCHITL LUGARDO SIMON REGIDOR PROFRA. MOISES PENCA DEMHA, TESORERO MUNICIPAL; PROFRA. J. CRUZ JOEL CERRITOS BOMAYE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ, REPRESENTANTE DE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, C. ZENON GODINEZ MENDOZA COMISARIO DEL ORGANISMO, LIC. LIZBETH PEDRAZA QUIJADA DIRECTOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARDONAL HIDALGO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2014.

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 943,091.77
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 143,872.32
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,685,392.05
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACION Y APORTACIONES	\$ 33,900.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	\$ 100,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.		\$ 2,906,256.14

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PERCIBIO , Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$ 2,906,256.14 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 14/100M.N) -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:19 HORAS DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

C. JAVIER PEREZ CRUZ PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA. PROFRA. JUANA PELCASTRE CORTES SINDICO MUNICIPAL, RUBRICA. C. IXTLIXOCHITL LUGARDO SIMON REGIDOR, RUBRICA. PROF. MOISES PENCA DEMHA TESORERO MUNICIPAL, RUBRICA. PROF. J. CRUZ JOEL CERRITO BOMAYE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, RUBRICA. ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ REPRESENTANTE DE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, RUBRICA. ZENÓN GODINEZ MENDOZA COMISARIO, RUBRICA. LIC. LIZBETH PEDRAZA QUIJADA DIRECTORA GENERAL DE M'OHAI, RUBRICA